



MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-1392 A NOMBRE DE CAFÉ DO GURI, EMPLAZADA EN AVDA GUILLERMO MUCKE S/N SECTOR EL LITRE, COMUNA DE ALGARROBO.-

23 AGO 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1987

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N.° 421/2019 de fecha 24 de julio de 2019, Elimina Patente Comercial, Rol N.° 200-1392.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 421 de fecha 24 de julio de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1392.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 30 de junio de 2019, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.° 200-1392
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	EXPENDIO DE CAFÉ CON CONSUMO AL PASO.

DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVENIDA DR. GUILLERMO MUCKE S/N SECTOR EL LITRE (B.N.U.P.) COMUNA ALGARROBO;
---------------------	---	--

NOMBRE	:	CAFÉ DO GURI LIMITADA
RUT	:	N° 76.573.356-0
REPRESENTANTE LEGAL	:	CAMILA GARCIA
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1370/2019

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. --

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/TVC//U.C./gmm.

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1999
FECHA RECEPCIÓN 23 AGO 2019
FECHA SALIDA 26 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

